

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1123 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente,

Hace saber: que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 789/2012-3 se ha dictado en fecha 20-12-12 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Fine Estructures 2017, S.L., con CIF B43988435 y domicilio social en C. Estanislao Figueres, 22 bis, de Tarragona, representada por el Procurador Jordi Garrido Mata y defendida por el Letrado Ramón Onandia Alsius, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, siendo sustituida por la administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal "ACASOC 2012, S.L.P." con domicilio en Rambla Nova, 117, 6, 2.º, de Tarragona y email "fineestructures@acasoc.com" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120086521-1